

RESOLUCION N° 026/JSN/2018**NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO SCOUT LOCAL DE VENTANILLA**
REGION XVI

Lima, 28 de febrero del 2018.

EL JEFE SCOUT NACIONAL.

VISTA:

El Acta de la Asamblea Scout Local de la Localidad Scout de Ventanilla con fecha 28 de enero del 2018, en la cual se eligió al Señor Pedro Luis Félix Rosas Moloche, como Comisionado Scout de la Localidad de Ventanilla.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el Artículo 128 del Reglamento indica que el Comisionado Scout Local es elegido por la Asamblea Scout Local por un período de tres años, pudiendo ser reelegido sólo por un periodo adicional inmediato. La Asamblea Scout Local ratifica su gestión en la Asamblea Ordinaria Anual. El Jefe Scout Nacional expide la Resolución de su nombramiento.

Que, conforme lo indica el Artículo 116 del Reglamento, son autoridades de la Localidad las siguientes: a.- La Asamblea Local, b.- El Comisionado Scout Local, c.- Los Sub-Comisionados Scouts Locales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el



Movimiento Scout y de Gestión Institucional, d.- El Consejo Scout Local y e.- El Comité de Coordinación Local.

Que, teniendo en consideración lo indicado por el Artículo 118, del Reglamento, son funciones de la Asamblea Scout Local, entre otras el elegir al Comisionado Scout Local.

Que, los requisitos para ser Comisionado Scout Local conforme lo indica el Artículo 129, del Reglamento, son: a.- Edad mínima 25 años, b.- Curso Inicial de Formación, c.- Haber participado en el Curso elemental para Dirigentes Institucionales, se exceptúa a quien por primera vez ocupa el cargo, quien deberá de comprometerse a tomar el curso a la brevedad posible y d.- Estar inscrito como miembro hábil de la Asociación durante los dos últimos años, incluyendo aquel en el cual se realiza la Asamblea Scout Local.

Que, es conveniente proceder a Nombrar al Comisionado Scout Local con jurisdicción en la Localidad Scout de Ventanilla.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Comisionado Scout Local de la Localidad Scout de Ventanilla al Señor **PEDRO LUIS FELIX ROSAS MOLOCHE**, con jurisdicción en el área territorial del Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Departamento de Lima, perteneciente a la Región Scout XVI.

SEGUNDO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Scout Local nombrado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Regional y Nacional.

TERCERO: Informar al Comisionado Scout Local nombrado, que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el **Artículo 130 del Reglamento** de la



SCOUTS
Perú

Asociación de Scouts del Perú.

CUARTO: Agradecer al Señor Hernán Cuba Chávez, por los servicios prestados al Movimiento Scout en el cargo de Encargado Scout Local de la Localidad Scout de Ventanilla.

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



IVÁN JAVIER RIVAROLA GANOZA
Jefe Scout Nacional